

ADENDO No. 002

A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA LICITACION PUBLICA No. 015 DE 2006

SEGURIDAD Y VIGILANCIA

La Empresa de Licores de Cundinamarca, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 4 y 5 respectivamente, se permite aplazar el cronograma trámite del proceso y modificar el Capítulo IV “**CRITERIOS TECNICOS**”, mediante el presente Adendo No. 002 del 8 de agosto de 2006, a los pliegos de condiciones definitivos de la licitación pública No. 015 de 2006, así:

5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE CONTRATACION.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Consulta y Recepción de las observaciones prepliegos	10 al 24 DE JULIO/06 hasta las 8:00 a.m	Página Web de la E.L.C. www.licoreracondinamarca.com . Subgerencia Administrativa
Visita a las Instalaciones de la E.I.C y demás predios	17 DE JULIO/06 – Hora: ELC:10:00 A.M Hora: Predios Rurales 10:30 A.M	Empresa de Licores de Cundinamarca - Subgerencia Administrativa.
Publicación de pliegos definitivos	31 DE JULIO AL 8 DE AGOSTO/06	Página Web de la E.L.C. www.licoreracondinamarca.com . Subgerencia Administrativa
Audiencia de aclaraciones para pliegos definitivos	3 DE AGOSTO /06 – 10:00 A.M	Subgerencia Administrativa
Venta pliegos definitivos	31 DE JULIO AL 9 DE AGOSTO/06 HASTA LAS 3:00 P.M	Tesorería de la E.L.C - Oficina de Adquisiciones.
Fecha limite para el recibo de Observaciones a los pliegos de condiciones	9 DE AGOSTO DE 2006, HASTA LAS 9:00 A.M	
Cierre de la Licitación	10 DE AGOSTO/06 – 9:00 A.M	Subgerencia Administrativa
Evaluación y Calificación de las propuestas	10 AL 15 DE AGOSTO/06	Subgerencia Administrativa – Oficina de Adquisiciones.
Traslado de las evaluaciones	16 AL 23 DE AGOSTO/06	Página Web de la E.L.C. www.licoreracondinamarca.com . Subgerencia Administrativa
Adjudicación y notificación	25 DE AGOSTO/06	Página Web de la E.L.C. www.licoreracondinamarca.com . Subgerencia Administrativa

Legalización del Contrato	3 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA NOTIFICACION	Oficina de Jurídica.
---------------------------	---	----------------------

Se modifica del CAPITULO IV, “CRITERIOS TECNICOS”, numeral 3. FUNCIONES MINIMAS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS OFERENTES, los subnumerales 21 y 24, los cuales quedarán así:

“...21. Los equipos requeridos (cámaras, *sistema de grabación digital para mínimo 16 cámaras, con tarjeta digitalizadora, las 24 horas*) deben ser operados por el personal de la Compañía de Seguridad que se contrate sin requerir personal adicional al que está planteado en los pliegos...”

“...24. El *sistema de grabación digital para mínimo 16 cámaras, con tarjeta digitalizadora, las 24 horas*, se instalaría en la Recepción de la E.L.C. y las cámaras se deben instalar en los mismos sitios donde se encuentran actualmente, o en su defecto donde sean requeridas por la Empresa de Licores de Cundinamarca...”

Cordialmente,

LUIS HUMBERTO HERNANDEZ VELASQUEZ

GERENTE

BELLANIRIS AVILA BERMUDEZ

Subgerente Administrativa

Revisó:

Luz Dary Paez Bravo

Coordinadora Adquisiciones

Proyectó:

Jackeline Noguera Rincón

Profesional Área de Adquisiciones